

C.E. N° 173641

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Montevideo, 08 JUN. 2009

**VISTO:** el artículo 35 del TOCAF que determina el régimen de contratación de profesionales o técnicos en régimen de arrendamiento de obra;-----

**RESULTANDO:** que la Dirección de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene previsto iniciar un proceso de actualización y modernización en materia comunicacional con la finalidad de mejorar el relacionamiento de la actividad oficial con los medios de comunicación y la opinión pública;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta entre sus recursos humanos disponibles, con técnicos que puedan realizar dichas tareas;-----

II) que el Señor Tomás Florencio Vera Suárez, cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para encarar la ejecución de la tareas relacionadas;-----

III) que existe crédito para atender las erogaciones resultantes de la contratación proyectada, las que se han estimado en la cantidad de \$ 289.260,00 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta) impuestos incluidos, el que se reajustará por el porcentaje de aumento correspondiente a los funcionarios públicos, habiéndose efectuado la reserva de los créditos correspondientes, según constancia de afectación Número 000591;-----

IV) que las actuaciones cumplidas han sido intervenidas en forma previa por el Tribunal de Cuentas de la República, quien se ha expedido observando el gasto;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto, lo dispuesto por el artículo 37 de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990; artículo 15 de la ley 16.462 de 11 de enero de 1994; artículo 35 y 96 del TOCAF; y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a contratar, en régimen de arrendamiento de obra al Señor Tomás Florencio Vera Suárez, con el objeto de iniciar un proceso de actualización y modernización en materia comunicacional y la finalidad

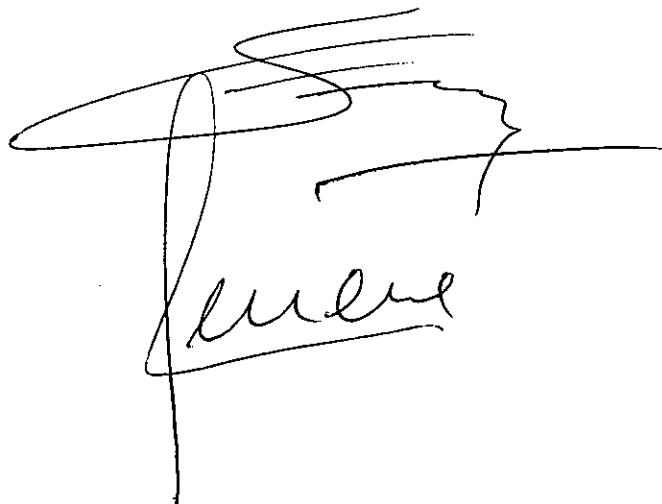
2007/3547

de mejorar el relacionamiento de la actividad oficial con los medios de comunicación y la opinión pública, insistiendo en la realización del gasto.-----

2°.- El contrato regirá a partir de la fecha de suscripción por las partes y el monto de los honorarios por la tarea a realizar ascenderá a la cantidad de \$ 289.260,00 (Pesos uruguayos: Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta), el que se reajustará por el porcentaje de aumento correspondiente a los funcionarios públicos, para el periodo de un año de contratación.-----

3°.- La erogación resultante será imputada al Grupo 2, Objeto del Gasto 299, Programa 01, Financiación Rentas Generales.-----

4°.- Comuníquese, etc.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

C.E. N° 173641

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Montevideo, 08 JUN. 2009

**VISTO:** el artículo 35 del TOCAF que determina el régimen de contratación de profesionales o técnicos en régimen de arrendamiento de obra;-----

**RESULTANDO:** que la Dirección de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, tiene previsto iniciar un proceso de actualización y modernización en materia comunicacional con la finalidad de mejorar el relacionamiento de la actividad oficial con los medios de comunicación y la opinión pública;-----

**CONSIDERANDO:** I) que el Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta entre sus recursos humanos disponibles, con técnicos que puedan realizar dichas tareas;-----

II) que el Señor Tomás Florencio Vera Suárez, cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias para encarar la ejecución de la tareas relacionadas;-----

III) que existe crédito para atender las erogaciones resultantes de la contratación proyectada, las que se han estimado en la cantidad de \$ 289.260,00 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta) impuestos incluidos, el que se reajustará por el porcentaje de aumento correspondiente a los funcionarios públicos, habiéndose efectuado la reserva de los créditos correspondientes, según constancia de afectación Número 000591;-----

IV) que las actuaciones cumplidas han sido intervenidas en forma previa por el Tribunal de Cuentas de la República, quien se ha expedido observando el gasto;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto, lo dispuesto por el artículo 37 de la ley 16.127 de 7 de agosto de 1990; artículo 15 de la ley 16.462 de 11 de enero de 1994; artículo 35 y 96 del TOCAF; y lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a contratar, en régimen de arrendamiento de obra al Señor Tomás Florencio Vera Suárez, con el objeto de iniciar un proceso de actualización y modernización en materia comunicacional y la finalidad

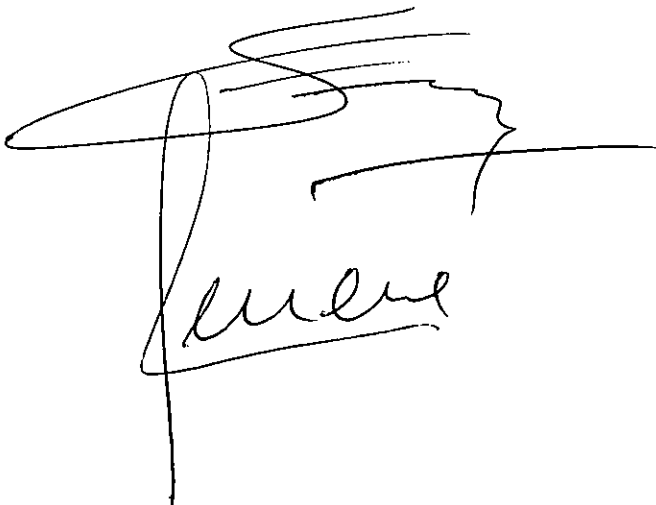
2009/3547

de mejorar el relacionamiento de la actividad oficial con los medios de comunicación y la opinión pública, insistiendo en la realización del gasto.-----

2°.- El contrato regirá a partir de la fecha de suscripción por las partes y el monto de los honorarios por la tarea a realizar ascenderá a la cantidad de \$ 289.260,00 (Pesos uruguayos: Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta), el que se reajustará por el porcentaje de aumento correspondiente a los funcionarios públicos, para el periodo de un año de contratación.-----

3°.- La erogación resultante será imputada al Grupo 2, Objeto del Gasto 299, Programa 01, Financiación Rentas Generales.-----

4°.- Comuníquese, etc.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República